

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial			
Excmo. Diputación provincial de Santander		dan normas para la concesión de préstamos para la construcción de viviendas y obras beneficiadas por la Ley de 25 de noviembre de 1944	782
Suministros durante el pasado mes de mayo de 1945	782		
“Boletín Oficial del Estado”			
Presidencia del Gobierno			
Orden de 14 de junio de 1945, por la que se dicta el procedimiento a seguir por los órganos de la Administración o por funcionarios de los mismos que se dirijan a la Casa Imperial Jalifiana	782	Anuncios de Subastas	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número ocho de Madrid	783
		Ayuntamiento de Castañeda	783
Ministerio de Trabajo			
Orden de 15 de junio de 1945, por la que se		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	783
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de Santander y Camargo.	783

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de mayo de 1945

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan de 300 gramos, a 0,4875 pesetas.
- Ración de cebada, los cuatro kilos, a cinco pesetas cinco céntimos.
- Ración de paja, los seis kilos, a dos pesetas quince céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas treinta y cinco céntimos.
- Ración de un litro de petróleo, a una peseta sesenta y seis céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a treinta y tres céntimos.
- Ración de un kilogramo de leña, a once céntimos.
- Ración de un kilogramo de carne, a ocho pesetas setenta y seis céntimos.
- Ración de un litro de vino, a dos pesetas catorce céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 14 de junio de 1945.—El presidente, Manuel G. Mesones (rubricado).—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: De acuerdo, y en aclaración a lo preceptuado en la Ley de 8 de noviembre de 1941, por la que se organiza la Alta Comisaría de España en Marruecos, y por imperativo, asimismo, del Tratado que rige nuestro Protectorado en Marruecos, por el que se dispone que el Alto Comisario ejercerá cerca de S. A. I. el Jalifa, y como supremo representante de España, las obligaciones y derechos de Legación activa,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que las comunicaciones y escritos de cualquier clase que deban dirigirse, bien sea por Organos de la Administración o por funcionarios de los mismos, a la Casa Imperial Jalifiana lo serán por el conducto reglamentario al Alto Comisario y con los informes pertinentes en cada caso.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

1105

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio de 1945).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimos señores: El Decreto de este Ministerio de 28 de mayo próximo pasado ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de junio), reorganiza la Junta Interministerial del Paro y estatuye el régimen de concesión de préstamos para construcción de viviendas y obras beneficiadas por la Ley de 25 de noviembre de 1944.

El artículo 11 del referido Decreto autoriza a los Ministerios de Trabajo y Hacienda, en la esfera de su respectiva competencia, para dictar las disposiciones que exija la ejecución de dicho Decreto.

Este Ministerio de Trabajo, en uso de dicha facultad y en orden exclusivo al régimen de concesiones de préstamos previsto en aquella disposición, se ha servido disponer:

Artículo primero. Todos los propietarios de fincas y solares que se propongan realizar las obras destinadas a viviendas beneficiadas por la Ley de 25 de noviembre de 1944 y que deseen obtener los préstamos a que se refiere el artículo 8.º de la mencionada Ley y sus disposiciones complementarias, dirigirán, una vez que hayan obtenido la calificación provisional de "bonificable" a que se refiere el artículo 3.º de la Orden de 7 de febrero de 1945—cuyo texto rectificado se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de abril siguiente—instancia al ilustrísimo señor Comisario Nacional del Paro solicitando el referido préstamo, que no podrá ser superior al 60 por 100 del valor del solar y de las certificaciones de obras sucesivas debidamente comprobadas que se presenten.

Artículo segundo. Para que la Junta Interministerial pueda entrar en el estudio y resolución de la petición del préstamo habrá de acompañarse a tal objeto los justificantes auténticos o testimoniales notarialmente de la propiedad del solar.

Artículo tercero. La Ponencia ejecutiva de la Junta Interministerial, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de 28 de mayo último, estudiará la petición de préstamos, y teniendo en cuenta las necesidades de la obra a que se refiere; las del paro en la localidad y necesidad de vivienda, y una vez acreditado el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos al efecto, acordará la procedencia o la improcedencia de la concesión del crédito solicitado, fijando, en el primero de los casos, la cuantía máxima del préstamo que procede conceder, que, en ningún caso, podrá rebasar el límite del 60 por 100 de que se deja hecho mérito.

Artículo cuarto. El acuerdo que se adopte se comunicará a los interesados y al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

Si fuera denegatorio, el interesado tendrá el plazo máximo de quince días, a partir de la notificación, para recurrir ante el Ministro de Trabajo, Presidente de la Junta.

Artículo quinto. El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, una vez recibido el expediente con el acuerdo de la Junta Interministerial, procederá, dentro de las normas que le son privativas, al otorgamiento del préstamo, dando cuenta al Comisario Nacional del Paro del mencionado otorgamiento.

Artículo sexto. Las incidencias a que pueda dar lugar la presente Orden, serán recueltas por acuerdo de la Ponencia Ejecutiva de la Junta Interministerial del Paro.

Artículo séptimo. Se derogan las Ordenes ministeriales de este departamento de 7 de febrero de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" del 16 de abril) y de 5 de abril último ("Boletín Oficial del Estado" del 18), en cuanto se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores. Lo que digo a VV. II., a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1945.—Girón de Velasco.

Ilustrísimos señores Subsecretarios de este departamento y Comisario Nacional del Paro. 1106

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de junio de 1945).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del "Banco Hispano de la Edificación", contra don Julián Quintana Ruiz, hoy su viuda, doña Petra Galarza Puente, por sí y en representación de sus hijos, menores de edad, en reclamación de un préstamo de 10.000 pesetas, hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada, que es:

"Labrantío, en Los Corrales de Buelna, mies de Hoya, sitios de Riveruca y Cotejón, cabida ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Sobre este terreno se está construyendo una casa para vivienda, de nueve metros de frente por siete metros cincuenta centímetros de fondo, y constará de planta baja y piso."

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de once mil seiscientos sesenta pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar previamente el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematé.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Pérez Alonso.

Derechos de inserción: 88,50.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Anuncio de subasta

Para conocimiento general, se hace saber que por este Ayuntamiento se saca a subasta la construcción de una pontoneta peonil, a base de hierro y cemento, en el sitio denominado "Borrabio", de este término. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de este municipio, al siguiente día de cumplirse los veinte hábiles desde su anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones, proyecto, planos, etc., así como cuantos documentos se necesitan a este respecto. La subasta se celebrará, en el lugar indicado, al cumplirse el plazo señalado anteriormente, y a su hora de las cuatro de la tarde.

Castañeda, 18 de junio de 1945.
El alcalde, Gabriel Cayón. 1113

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos, estado, edad, profesión, vecindad), a usted, con el debido respeto, dice: Que teniendo conocimiento, por el "Boletín Oficial" de la provincia y otros anuncios publicados de la subasta que ha de celebrar ese Ayuntamiento para la construcción de una pontoneta en el sitio denominado "Borrabio", que, atravesando al río Pisueña, una los pueblos de Socobio y Villabáñez, y de acuerdo con las condiciones expuestas en el pliego exhibido en la Secretaría municipal, me comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de ... pesetas, si son adjudicadas a mi favor.

En ... a ... de ... de 1945.

(Firma y rúbrica del proponente).
Señor alcalde-presidente de la mesa para la subasta de obras municipales.—Castañeda.

Derechos de inserción: 50 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Madrid

Se hace público que por auto de 5 del actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Agustín García Herrero, tramitado en este Juzgado de primera instancia número uno, decano de Madrid, se ha aprobado el convenio acordado en la junta de acreedores, que tuvo lugar en 28 de abril último, consistente en el pago total de los créditos en el plazo de tres años, en la forma siguiente: Quince por ciento la primera anualidad, quince por ciento la segunda y el setenta por ciento restante la ter-

cera, sin quita alguna, comenzando el plazo de los tres años el referido día 28 de abril próximo pasado, mandando a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Madrid, 13 de junio de 1945. El juez, Juan A. Pacheco.—El secretario, P. S., Manuel Leira.

Derechos de inserción: 36 ptas.

Por el Tribunal provincial de Responsabilidades Políticas han sido sobreseídos los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados que se relacionan:

Ignacio Vélez Campillo, vecino de Buyezo (Santander).

Enrique Pando Viaña, de Ledantes.

José Olmo Cobo, de Valdeprado (Potes).

Pedro Rebocedo Gómez, de Valdeprado (Potes).

Juan Narezo Bedoya, de Frama.

Froilán Gómez Palacios, de Valdeprado.

Ceferiño Rodríguez Arminio, de Potes.

José Mier Moreno, de Armaño.

Félix Matasana Palomera, de Ojedo.

Fernando Vélez Ruiz, de Lomeña.

Francisco Merodio Lucas, de Udías.

José Sánchez Corral y María Cruz Señas Rugarcía, de Aliezo.

Angel Terán Mena, de Potes.

Francisco Cires Gómez, de Buyezo.

Inocencio Muñoz Rodríguez, de Castro.

Francisco Mena Sánchez, de Potes.

Miguel Rengel Rodríguez, de Potes.

Santos Sierra Calle, de Potes.

Mariana Ruiz Alonso, de Lomeña.

Petra Vélez Bejo, de Caloca.

Pedro Villar Pérez, de Bedoya.

Daniel Rey Sánchez, de Bejes.

Mariano Rábago Rodríguez, de Potes.

Juan Fernández González, de Tama.

Nicéforo Garamanzana Rodríguez, de Liérganes.

Gaspar Lamadrid Palacios, de Lerones.

Demetrio Mañueco Varea, de Soto Iruz.

Josefa Argos Traspuesto, de Galizano.

Emeterio Piró Martínez y Concepción Sardina Suárez, de Maliaño.

Honorato Gómez Caloca, de Valdeprado,

Federico Abín Ortiz, de Voto.

Atilano González Valle, de Colindres.

Simeón Cabrera Morales, de Cóbreces.

Crescenciano Gutiérrez González, de Cóbreces.

Claudio Soler Moll, de Colindres

Ramón Marotias Noriega, de Oreña.

Bonifacio Sáinz Sáinz, de Selaya.

Antonio Quintana Arfizana, de Santander.

Ramón Llanta Fernández, de Santander.

David Bell Beijas, de Monte.

Antonio de la Riva Fernández, de Santander.

José Dera González, de Requejada.

Clemente Martínez Fernández, de Luena.

José García Pérez, de Barros.

Marcelino Ramón Cano, de Santander.

Adolfo García Mesones, de Cacicedo.

Federico Sastre Muñoz, de La Cavada.

Miguel Gutiérrez Gutiérrez, de Fontibre.

Pedro Martínez Echániz y Arturo Closas Noriega, de Santander.

Daniel Carrera Gutiérrez, de Ormas.

Mariano Gutiérrez Varela, de Los Corrales.

Luis Solana Ruiz, de Guarnizo.

Silvano Fernández Abad, de Cueto.

Amadeo Sabañida Eguía, de Piélagos.

Cándido Primitivo Cubillas, de Santander.

Manuel Cillantes Barros, de Cabuérniga.

Francisco Muñoz Mínguez, de Reinosa.

Gregorio Urive Quintana, de Bóo.

Jacinto Ruiz Ortiz, de Bóo.

Juan Peña San Sebastián, de Piélagos.

Honorato Fuentes Ceballos, de Corrales.

Victor Campano Vecino, de Santander.

Narciso Rasilla Taborga, de Villaescusa.

José Pérez García, de Cartes.

Angel Celis Gutiérrez, de Salces.

José Fernández Trueba, de Udías.

Lorenzo Samperio Santacruz, de Pámanes.

Francisco Cabezas Sastre, de Castro Urdiales.

Gerardo Llano Diego, de Güemes.

Domingo Ruiz González, de Reinosa.

Lorenzo Matanzas Coterón, de Escalante.

Valeriano Pascual Fernández, de Riotuerto.

Miguel Solana Sierra, de Pontones.

Domingo Pérez Salcines, de Cacicedo.

Antonio Vega Quintana, de Penagos.

Marcelino Alcibar Iglesias, de Soto.

Martín Ugalde Echevarría, de Laredo.

Gonzalo Muñoz Palazuelos, de Santander.

Juana Ruiz León, de Villar.

Claudio Velar Martínez, de La Cavada.

José Cobo Pardo, de Liérganes.

Salvador Ramón Llena, de Santoña.

Alejandro Sierra Ruiz, de Bayreyo.

Manuel Lopea Luarca, de Udías.

Luis Guerra Bedoya, de Tama.

Secundino Ruiz Ceballos, de Revilla.

Isidoro Cimavilla García, de Celio.

Santos Escandón Borbolla, de Lebeña.

Bernardo Guerra Fernández, de Frama.

Segundo Herra Gutiérrez, de Barreda (Potes).

Vicente Cimavilla González, de Colio.

José Campos Allés, de Bejes.

Eladio Martínez Galnares, de Aniezo.

José Gómez Caloca, de Lerones.

Lo que se hace público, a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Santander, 14 y 55 de junio de 1945.—El secretario (ilegible).

V.º B.º, el presidente (ilegible).

1103

Casimiro Pedrejón Barrio, natural de Cádiz, hijo de José y Cándida, de 24 años de edad, casado con Antonia de los Ríos, de acento marcadamente andaluz, con las señas particulares de una cicatriz en la ingle y un tatuaje

en el brazo izquierdo representando el busto de una mujer y un hombre separados por un alfanje, y con la indicación: "La mujer es un precipicio, no te inclines sobre él"; que prestó sus servicios en la División Española de Voluntarios, comparecerá ante el teniente don Joaquín Loizu Agorreta, en el Juzgado del Batallón Cazadores Montaña Montejurra número 20, sito en los Cuarteles de Diego de León, de esta plaza, en el término de ocho días, a responder de los cargos que en el expediente que por la falta de deserción se le instruye le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, a los efectos del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Pamplona, 16 de junio de 1945.
El teniente juez instructor, Joaquín Loizu.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1945:

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe del señor arquitecto del Ensanche un oficio del señor ingeniero-director del Parque Móvil de Ministerios civiles con respecto a la cesión de un terreno para la construcción de dicho Parque.

Desestimar la proposición de los propietarios de la finca número 5 de la calle de Atarazanas señalando el precio a la misma, debiendo redactarse por los técnicos municipales la correspondiente hoja de aprecio.

Declarar de urgencia las obras de urbanización de la Alameda de Cacho.

Declarar de urgencia las obras de construcción de muros en la playa de la Concha.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la cesión en venta a la Jefatura de Propiedades Militares de esta ciudad del solar destinado a la construcción del Gobierno Militar de esta plaza.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don Jesús Gómez Irizabal para el pago de la cuota que adeuda por apertura de un establecimiento.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, etc., a don Antonio Martín Martínez, doña Carolina Álvarez Cagigas, don Antonio Fernández Salas, doña María Luz Blanco Montero, don Francisco Ortiz Fernández, don Manuel Díaz Olavarrieta, don Manuel Capa Deusto, doña Elena Ricalde Viadero, don Francisco Monebris, don Ramón Haya Riva, don Feliciano Diego San Martín, don Antonio Sierra Salmón, don Eugenio Fernández Gutiérrez, don Carlos Ortega Valdivielso, don Ladislao del Barrio Maza, don José Rozas Hazas, don Mariano Martín Estébanez, don Julián Peña Isla, don Fernando Palazuelos Soto, don José Rodríguez Lozano, don José María Undabarrera, don Luis Zubieta Regato, doña Faustina Sierra Cagigas, don Isidro Ocejo Castanedo, don Laureano Baltar Alonso, señora viuda de don Eduardo García, "Organización Todo", don Angel Carrión González y don Francisco Rivero Solozábal.

Aprobar las condiciones económicas-administrativas por las que han de regirse la subasta de puestos vacantes en el Mercado de la Pescadería.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder una mensualidad extraordinaria, con ocasión de las Navidades, a todos los funcionarios, tanto administrativos como técnicos y subalternos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se acceda a la permuta de terrenos solicitada por don Enrique de Linares y López Dóriga.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que mientras los empleados jubilados continúen prestando servicio activo se les abone el importe del 16,66 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida y no se les deduzca el impuesto de Utilidades.

Pasar a Intervención un oficio

del Instituto Nacional de Previsión solicitando el abono de los intereses pendientes de cobro del préstamo concedido por aquella entidad a esta Corporación.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don José María Presmanes Bury y otros contra la resolución de este Excelentísimo Ayuntamiento anunciando la subasta de solares que ha de celebrarse el día 8 del corriente mes.

A propuesta del teniente de alcalde, señor Díez de la Espina y Rodríguez Parets, se acuerda gratificar al delineante del Ensanche, don Eugenio Rioyo, por los trabajos efectuados por el mismo y relacionados con el proyecto de reforma interior de la ciudad.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la adquisición de una máquina de escribir con destino a la oficina del mismo nombre.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se realicen las oportunas gestiones para la cesión al Excelentísimo Ayuntamiento del solar de la R. E. N. F. E., con destino a la construcción de la Estación de Autobuses.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se estudie por los técnicos municipales la posibilidad de modificar el trazado de las calles de Alonso Ercilla y calle C del proyecto.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda escrito del Seminario de Corbán solicitando sean aumentadas las pensiones para seminaristas necesitados que anualmente concede esta Corporación.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Faustina Gutiérrez Bustamante, viuda de Leal, empleada jubilada de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cortar los extremos indispensables de las ramas de varios árboles existentes en las calles y paseos de esta ciudad, al objeto de obtener el debido aislamiento en sus circuitos.

Coadyuvar con la Administra-

ción en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Mateo, en nombre de don Manuel Torcida Maza, contra acuerdos municipales aprobatorios de las plantillas de jefes de Negociado de esta Corporación.

Conceder al departamento de aprendices de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. cinco becas con destino a las flechas que cursan su apredizaje en los Talleres de Iniciación Profesional del Frente de Juventudes.

Instruir expediente en averiguación de los hechos de denunciados por la Guardia municipal con motivo del atropello de Crisanto Callejo por un camión de la limpieza pública.

Pasar a la Agrupación Forzosa de Municipios una instancia de los médicos forenses don Ricardo Pelayo y don Vicente Carreró, solicitando una gratificación por los gastos de autopsia y demás servicios judiciales a su cargo.

No mostrarse parte en el recurso de apelación interpuesto por don Joaquín Casas García, contra sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, confirmando el acuerdo municipal destituyéndole de su cargo de guardia municipal.

Aprobar una propuesta del concejal don Jesús Sánchez Sobaler, como juez instructor designado por la Corporación para resolver el recurso de alzada pendiente de informe con motivo de la destitución por depuración del funcionario municipal don Guillermo Carrera Riva.

Pasar a la Comisión de Personal una instancia suscrita por el jefe de la Guardia municipal solicitando sea equiparado en su sueldo inicial al de jefe de Negociado de primera clase.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Proponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para la provisión de plazas vacantes en la Banda municipal de música.

Autorizar a doña Adela Cubillas Arce para rasgar dos huecos en la fachada Oeste de la casa número 12, entresuelo, de la calle de Isabel la Católica.

Autorizar a don Gregorio Cos Capdevila para desviar una escalera frente a la fachada Oeste

de la casa número 29 de la calle de Burgos, propiedad de don Emilio García Illera, en la Plaza del Reenganche.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se autorice a la Alcaldía para ejercitar el derecho de tanteo en los solares que se relacionan en la misma.

Desestimar la proposición de don Luis Ríos Rocañi, copropietario de la casa número 29 de la calle del Rincón, señalando el precio que aspira le sea abonado por su participación en referida finca, debiendo redactarse por los técnicos municipales la correspondiente hoja de aprecio.

Enajenar a favor de don Juan, doña María, don José y doña Manuela Fernández Losada y González Tánago, proindiviso y por partes iguales, dos parcelas de terreno sobrantes de vía pública por la nueva alineación de las calles de Puerta la Sierra y Juan de Herrera.

Sesión del día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Instruir expedientes a los guardias municipales Francisco Rivas Cacicedo y Juan Monasterio Fernández.

Instruir expediente al guardia municipal Julio Zubieta por abandono del servicio.

Instruir expediente al guardia municipal Manuel Alonso Chamorro.

Acceder a lo solicitado por los P. P. Capuchinos interesando se acuerde la devolución de la cantidad ingresada por aquella comunidad en concepto de arbitrios municipales por las obras de construcción de su iglesia de San Antonio.

Pasar a la oficina interventora una instancia suscrita por don Enrique Sánchez Reyes, director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, interesando se fije por la Corporación la dotación anual que ha de tener aquel cargo.

Aprobar una propuesta del concejal don Jesús Sánchez Sobaler, juez instructor designado por la Corporación para resolver el recurso de alzada pendiente de

informe con motivo de la destitución por depuración del funcionario municipal doña Juana Espinosa Requena.

Aprobar una propuesta del concejal don Jesús Sánchez Sobaler, juez instructor designado por la Corporación para resolver el recurso de alzada pendiente de informe con motivo de la destitución por depuración del funcionario don Tomás Medina Alvarado.

Aprobar una propuesta del concejal don Jesús Sánchez Sobaler, juez instructor designado por la Corporación para resolver el recurso de alzada pendiente de informe con motivo de la destitución por depuración del funcionario municipal Manuel Mena Villanueva.

Prestar la conformidad al estado resumen de gastos e ingresos que formula la oficina interventora con motivo de los conciertos matinales organizados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el pasado año.

Aprobar la cuenta que formula el señor jefe de Contabilidad, en funciones de interventor accidental, de los gastos e ingresos del Concurso Hípico organizado por este Excelentísimo Ayuntamiento en el pasado verano.

Aprobar la cuenta que formula el señor jefe de Contabilidad, en funciones de interventor accidental, de los gastos e ingresos habidos en los Concursos de tiro al plato y de pichón, organizados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el pasado verano, y con vista del considerable saldo en contra que dicha cuenta arroja, se acordó suprimir la celebración de dichos Concursos en años sucesivos.

Ofrecer al Ministerio de la Gobernación, para la construcción en esta ciudad, del edificio destinado a Parque Móvil de Ministerios civiles, la totalidad de la manzana número 11, sita en el Ensanche de Maliaño.

Pasar a la Comisión de Instrucción un escrito firmado por varios vecinos del barrio de Cajo solicitando la creación de una escuela de niñas y la mejora de la existente en aquel lugar.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por los funcionarios administrativos don Manuel Torcida y don Ar-

mando González solicitando el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación con respecto a la distribución del 4 por 100 que, por el concepto de premio de cobranza, percibe el Excelentísimo Ayuntamiento de la Hacienda pública, por la recaudación del impuesto de Usos y Consumos sobre vinos a granel.

Ratificarse en el oficio dirigido por la Alcaldía a la Delegación provincial de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad en el que se manifestaba que el carácter eventual dado por esta Corporación en la afiliación al Seguro de Enfermedad de varios de sus obreros obedece a que tal carácter fueron contratados.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre del pasado año, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Abonarse a la empresa "Mensajerías Urbanas", pasando a la Comisión de Policías, B. y T. la petición de la misma interesando la cesión de un pabellón en la Plaza de José Antonio.

Pasar a la oficina interventora, para su informe, el recurso de reposición interpuesto por don José Bilbao Azcorra, contra acuerdo municipal denegando al recurrente el pago de los suministros hechos por el mismo entre el 20 de julio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.

Aprobar una moción de la Alcaldía presidencial proponiendo la modificación de la hoja de tasación de las fincas de Eugenio Gutiérrez y Plaza de las Escuelas, ambas señaladas con el número 3, y propiedad de la Sociedad Anónima E. Pérez del Molino.

Aprobar, en principio, y a reserva de los correspondientes informes de las Comisiones de Policía y Hacienda, una moción de la Ponencia de Obras proponiendo la realización por cuenta del Ayuntamiento, de distintos trabajos para completar la terminación de la iglesia de San Roque, en el Sardinero.

Aprobar una moción de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo la elevación de sueldos a los funcionarios municipales, en la cuantía que en la misma se indica y con efec-

tos a partir del día 1.º de enero en curso.

Abrir una información por la Alcaldía con respecto al escrito dirigido por el teniente de alcalde, presidente de la Comisión de Hacienda, don Fernando Pedro Pérez Vizcaíno y Ojea, contestando a una carta que le fué dirigida por el oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento con respecto a la memoria en la que, resumiendo un estudio de la Comisión de Hacienda, se elevó al conocimiento del Ayuntamiento pleno.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción, y consiguientemente, la propuesta formulada por los señores Fernández Losada, para que se le expropien parcialmente los solares 216 y 218 de aquella propiedad.

Apoyar el escrito que eleva al excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional el Centro de Estudios Montañeses, en súplica de que se conceda a don Tomás Maza Solano el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Declarar jubilado al bombero municipal don Matías García Rondas.

Resolviendo las peticiones de doña María Teresa Prieto González y doña Petra Mendoza Cubillas por el arbitrio de plusvalía.

Resolviendo las peticiones de la Compañía del Ferrocarril Santander-Bilbao y doña Lucrecia López Martínez, por contribuciones especiales con motivo de la apertura del "Pasaje del Ministro A. Peña".

Resolver la petición de don Emilio Botín y S. de Sautuola por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Resolver las peticiones de don Gabriel María de Pombo Ibarra, don José Ramos Balbín, don Manuel Ortiz Ramos, don Félix Castillo Aja, doña Purificación del Cerro, viuda de Fons, don José Antonio Villegas Argüelles, don Juan Ortiz Angulo, doña Josefina Espejo de Restán, don José Diego Gutiérrez, don Cesáreo Martínez Róiz, don Aurelio Serrano Zaldivar, viuda de Martín Martín, doña Plácida Alonso Pando, viuda de Díez y doña Paulina Martínez Hoyuela, por el

derecho tasa sobre recogida y arrastre de basuras.

Resolviendo las peticiones de doña Elifia del Collado Herrero, doña María Conde Gómez, don Francisco Cubría Sáiz, don Juan Gómez Huidobro, don Ismael Olea y Tellechea, don José María Gutiérrez-Cortines Colomer, don Julián López Mayón, don Luis Mora del Hoyo, don Julián López Goñi, don José María Revuelta Acereda, don José Antonio Berián Oria, don José Palacio Torre, doña Herminia Acebo García, viuda de Gómez Chaves y don Félix Fernández Ulibarri, por el arbitrio sobre inquilinato.

Resolviendo la petición de don Abel Sáinz González por el arbitrio sobre vigilancia especial.

Resolviendo las peticiones de don Alfredo Pardo Toca y don Angel F. Pérez de Eizaguirre por el arbitrio de paso de aceras.

Resolviendo la petición de don Angel Echezarreta Cimiano por el arbitrio sobre tránsito rodado.

Declaración de partidas fallidas por distintos conceptos y años.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etcétera, etcétera, a don Agustín Revert Albendea, doña Maximina Rivero Barberán, don José María Pascual Barney, don Arcadio D. de Corcuera, doña Aurelia Bengochea Tejerina, don Victoriano Cañas Prado, don Pedro Obregón, doña Carmen Martínez González, don Luis Previati Posqualini, don Alejandro Gilardi Hereña, doña Teresa Badiola Franquelo, don Pedro Pacheco Vear, don José Díez Sierra, don Antonio Noyal Sierra, Construcciones San Martín, S. L., doña Orosia Fernández de Cañedo, don Manuel San Martín Nava y don Rafael Villegas.

Desestimar la petición instada por doña Beatriz Martínez Sampederro solicitando que por el Excelentísimo Ayuntamiento sea demolida una construcción que realiza al Norte de la casa número 31 de la calle de Peña Herboza.

Autorizando a doña Angela Fernández Sáinz para la reforma del piso tercero derecha de la casa número 6 de la Plaza de la Esperanza.

Autorizando a don Jesús Revilla Montoya para repartir el piso

alto para vivienda en la casa número 9 de la calle de Viñas.

Autorizando a don Teodoro Cabrero Torre para efectuar unas pequeñas reformas en el piso tercero de la casa número 21 del Paseo de Pereda.

Autorizando a don Juan Cobo Pérez para construir un edificio destinado a vivienda y cuadra en el pueblo de Peñacastillo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 30

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Coadyuvar con la Administración en los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por don Antonio Benito de la Riva sobre servicio de vigilancia especial y por don Feliciano Herreros Colina contra acuerdo municipal denegándole el abono de haberes por el tiempo que permaneció suspendido.

Pasar al señor arquitecto municipal del interior una moción del vocal de la Comisión de Instrucción don Joaquín Sánchez Losada proponiendo la adquisición por el Ayuntamiento de un solar en la parte Norte de la zona siniestrada, al objeto de cederle al Ministerio de Educación Nacional para la construcción de un grupo escolar.

Pasar a la Comisión de Recens-trucción una moción del concejal vocal de la Comisión de Instrucción don Joaquín Sánchez Losada proponiendo la adquisición por el Ayuntamiento, juntamente con la Diputación provincial, de un solar en la zona siniestrada, con el fin de cederle al Ministerio de Educación Nacional para la construcción del edificio destinado a Escuela Profesional de Comercio.

Aprobar una moción de la Ponencia de Instrucción proponiendo se abone a los maestros nacionales doña María Rollán Sánchez, doña María Vázquez, doña Adela Serrano Arquero, don José Luis Repello y doña Pilar Gil López los emolumentos de casa-habitación correspondientes a los 16 meses comprendidos entre agosto de 1937 y noviembre de 1938, ambos inclusive.

Aprobar una moción de la Al-

caldía-Presidencia proponiendo se desamortice la plaza de directora de la Academia de Corte y Confección.

Designar a don Tomás Maza Solano cronista de la ciudad.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo se autorice a doña Amalia San Emeterio Fernández para ceder a don Sotero Pereda una sepultura en el cementerio de Ciriago.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la modificación de la hoja de tasación de la finca sobre la que estuvo enclavada la casa número 5 de la calle de Atarazanas propiedad de la sociedad mercantil Ortiz y Compañía, la sociedad mercantil Socorro y Dolores Pérez Villanueva, de doña Luisa Pérez Villanueva y de don Ambrosio Díez Fernández.

Aprobar varias propuestas del concejal don Jesús Sánchez Sobaler, juez instructor designado por la Corporación para resolver las recursos de alzada pendientes de informe, con motivo de la destitución por depuración de los funcionarios municipales Manuel Ocejo del Valle y José Mayoral Panadés.

Conceder a don Eloy González Solís una gratificación por los servicios prestados en años anteriores, y otra por los que preste en lo futuro, en los trabajos de salvamento realizados en la playa de La Magdalena.

Conceder a los farmacéuticos don Abel Ramos, don Marcos Rumoroso y don Eloy Abascal una gratificación por la prestación de los primeros auxilios en sus oficinas de farmacia en casos de accidentes, debido a la distancia que separa los lugares donde tienen instaladas dichas farmacias de la Casa de Socorro.

Autorizando a doña Eugenia Porto Carrovilla para cubrir el frente del patio entre las casas números 23 y 25 de la calle de Perines, construyendo dos locales, el inferior destinado a almacén y el superior a oficinas de taller de marmolería.

Autorizando a organización "Todo" para construir un local, ampliación al piso bajo-entresuelo en la casa número 31 de la calle de Castelar, destinado a oficinas.

Autorizando a doña Teresa Valderrábano para habilitar una sobrefachada, reforma interior del local en el bajo y reformar el portal, en la casa número 36 de la calle de la Concordia.

Autorizando a don Joaquín Gutiérrez Mantilla y don Otelo Valiente Pérez para construir un edificio destinado a hotel de viajeros en la Avenida de Calvo Sotelo, con fachadas a las calles de la Lealtad y San Francisco.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una moción del primer teniente de alcalde, señor Díaz de la Espina y Rodríguez-Parets, proponiendo se acuerde facultar a la Alcaldía para llevar a cabo las obras de desmonte de la calle de Arce Bodega, en las mismas condiciones en que fué realizado el desmonte de la calle de la Lealtad.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras proponiendo se proceda a la ejecución de las obras de urbanización de la calle de los Escalantes y Plaza de la Esperanza.

Santander, 26 de febrero de 1945.—El secretario, Rafael de la Lastra. 396

Sesión de 1 de marzo de 1945. Aprobado.—P. A. de la C. M. P. El secretario, Rafael de la Lastra.

Ayuntamiento de CAMARGO

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de 8 del actual, la celebración de concurso para contrata del servicio de máquinas del abastecimiento de aguas de este municipio, según el pliego de condiciones formulado, se hace saber, de conformidad con lo prevenido por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que durante el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiendo que pasado éste no será atendida ninguna, por justa que fuera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Camargo, 19 de junio de 1945.—El alcalde, P. H., el secretario general (ilegible). 1109